

**DICTAMEN SECTORIAL**  
**Dirección de Recursos Naturales Renovables**  
**UNIDAD TÉCNICA**

**PROYECTO:** - Ampliación Establecimiento Depurados Cuadro Nacional-3ª Etapa

**PROPONENTE:** Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

**LOCALIZACIÓN:** Cuadro Nacional, departamento de San Rafael

**ANTECEDENTES:**

EX-2022-01246562- -GDEMZA-SAYOT

IF-2022-01323209-GDEMZA-SAYOT

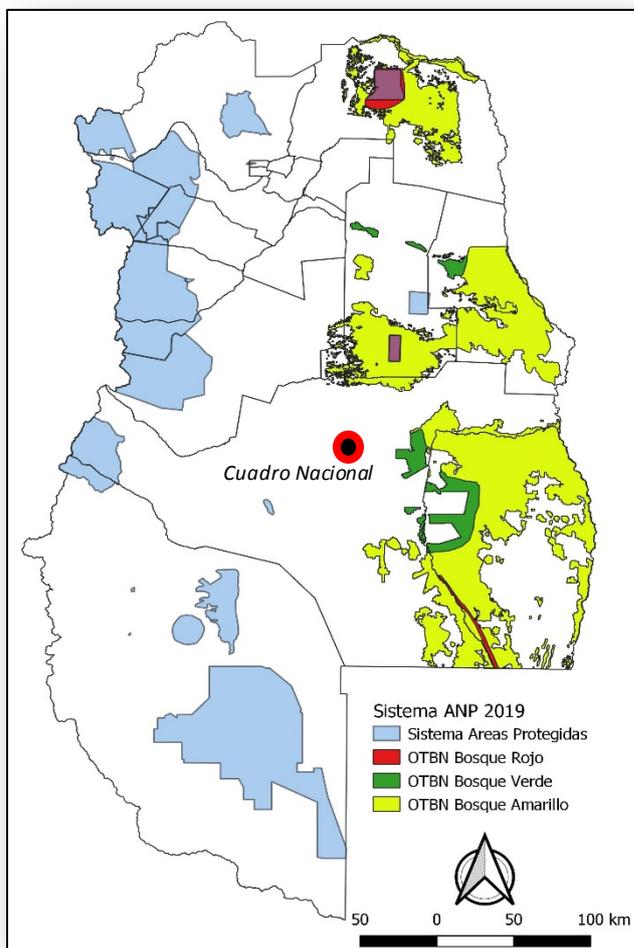
IF-2022-03614903-GDEMZA-SAYOT

IF-2022-04332473-GDEMZA-SAYOT

MGIA

Dictamen Técnico Universidad de Congreso

Respuesta Observaciones a D. Técnico



**ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
VINCULADAS:**

El proyecto no se encuentra comprendido dentro de los límites administrativos de un área natural protegida, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045.

**BOSQUES NATIVOS VINCULADOS:**

El proyecto no se encuentra comprendido dentro del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.



## Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

### DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS GENERAL DEL PROYECTO

El Proyecto denominado “Ampliación establecimiento depurador Cuadro Nacional-3ª etapa” consiste en la ejecución de una nueva laguna primaria con aireación forzada de mezcla completa y de una nueva laguna secundaria facultativa; junto con la refuncionalización de la infraestructura existente de los sistemas de aireación de lagunas primarias aireadas actualmente en operación, con el objetivo de ampliar la capacidad de tratamiento hasta alcanzar los 360 l/s. Esta ampliación beneficiará a una población aproximada de 147.231 habitantes de la ciudad de San Rafael.

Superficie proyectada: 24.300 ha superficie proyectada a intervenir

Las obras objeto del presente Proyecto comprenden los siguientes trabajos:

- Limpieza, desmonte y retiro de vegetación en zona de emplazamiento de las lagunas aireada y facultativa, playa de geodesecadores y laguna de recepción de camiones atmosféricos.
- Construcción de una playa de Hº Aº para la ubicación de geodesecadores a utilizarse para el secado de lodos en el sector oeste del predio. Incluye un sistema de retorno del líquido obtenido hacia el sistema de tratamiento.
- Extracción de barros/lodos depositados en el ciclo de operación de la laguna primaria a ubicarse en el sitio de emplazamiento de la nueva serie de lagunas (aireada y facultativa).
- Construcción de un nuevo sistema de lagunas (aireada y facultativa) a fin de reemplazar la laguna primaria existente para contar con mayor capacidad y rendimiento. Esto implicará la remoción del actual sistema primario.
- Ejecución de lagunas para recepción de camiones atmosféricos con su correspondiente cámara de recepción y conducción hacia sistema de tratamiento.
- Refuncionalización del sistema de distribución de aire de las tres lagunas aireadas preexistentes, reemplazando sopladores, cadenas flotantes y sistema de difusión de burbuja. Se instalará una capacidad de provisión de aire superior a la existente a fin de cubrir la demanda de la nueva laguna aireada de la 3º etapa.
- Montaje de dos rejas de desbaste automáticas en acero inoxidable, especificación AISI 316 en cámara de rejas existente, incluido tablero de comando y control.
- Ejecución de dos cámaras partidoras en Hº Aº, con hormigón de resistencia H30.
- Refuncionalización de la sala de sopladores incluyendo cerramiento con bloques de hormigón premoldeado.
- Colocación de cañerías de ingreso a lagunas aireadas, interconexiones, egresos y las correspondientes cámaras en Hº Aº, con hormigón tipo H30.

Los impactos identificados sobre los factores o componentes del medio natural dentro del ámbito de competencia de esta Dirección comprenden:

#### **Impactos sobre la flora**

#### **Cobertura vegetal**



## Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

Actividades impactantes: *Obra civil. (-)*

Efectos: Disminución de la cobertura vegetal y la pérdida del hábitat de las comunidades de vegetación en las áreas que ocuparán las instalaciones y aledaños ubicadas al Oeste del actual emplazamiento del Establecimiento Depurador. Este impacto se generará en un ambiente antropizado ya que las nuevas instalaciones se prevén construir dentro del predio de AySAM. **Importancia de los impactos es categorizada como Compatible.**

### Dinámica vegetacional

Actividades impactantes: *Obra civil. (-)*

*Operación/circulación/transporte de máquinas, equipos y personal. (-)*

*Limpieza de obra y restauración. (+)*

Efectos: La alteración del hábitat en la etapa de construcción del Proyecto se genera por: La construcción de los componentes del Proyecto los cuales originan un grado de fragmentación del ambiente, produciendo la disminución del hábitat actual en fragmentos de menor tamaño, esto genera una disminución en la abundancia de las especies, lo que implicaría un riesgo de extinción local de algunas de las especies de las comunidades vegetales del área de estudio. Es importante destacar que, este impacto se generará en un ambiente antropizado ya que como se indicó las nuevas instalaciones se prevén construir dentro del predio de AySAM, en el que actualmente se encuentra el Establecimiento Depurador. **Importancia de los impactos es categorizada como Compatible.**

### Impactos sobre la fauna

#### Calidad del hábitat

Actividades impactantes: *Obra civil. (-)*

Efectos: Movimientos/retiro de suelos producen la eliminación de cobertura vegetal y zonas con rocas, arena, etc., todos elementos que constituyen en si hábitat para la fauna. Las áreas desmontadas y donde se construyan los componentes del Proyecto corresponden a la pérdida física de los hábitats, donde no habrá presencia de fauna, perdiéndose estas áreas como parte de los ambientes ocupados por los organismos para sus funciones de alimentación, refugio y reproducción.

El impacto se generará en un ambiente antropizado ya que como se indicó las nuevas instalaciones se prevén construir dentro del predio de AySAM, en el que actualmente se encuentra el Establecimiento Depurador.

En el área de influencia del Proyecto, no existen especies protegidas o vulnerables. En el área de influencia del Proyecto, no existen áreas de alto valor como zonas de alimentación, refugio o reproducción para la fauna.

En las inmediaciones al área de influencia directa del Proyecto, se observan grandes extensiones de territorio con muy baja densidad poblacional, y superficies similares a las



## Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

existentes a la misma que podrían ser destinos para individuos desplazados. Impacto de Intensidad Alta de Extensión evaluada como Extensa debido a la superficie que se afectará, y de Persistencia evaluada como Permanente. **Importancia de los impactos es categorizada como Compatible.**

### Dinámica Poblacional

Actividades impactantes: *Obra civil. (-)*

*Operación/circulación/transporte de máquinas, equipos y personal. (-)*

*Limpieza de obra y restauración. (+)*

La alteración del hábitat para la fauna en la etapa de construcción se origina por: La fragmentación del ambiente Situación que produce la disminución del tamaño de los hábitats por la división del actual hábitat en fragmentos de menor tamaño. Se espera entonces que, debido a la reducción del área, cada fragmento tenga menor capacidad de albergar individuos y procesos ecológicos; y como consecuencia de ello se presente una disminución de la población de especies. Otro efecto de la fragmentación es el efecto de borde originado por las modificaciones sobre la flora. Los bordes de los fragmentos presentarán una disminución de la abundancia y de la riqueza, ya que se presentará una rarificación o desaparición de organismos especialistas del hábitat. En el caso del presente Proyecto el grado de perturbación no será significativo ya que se generará en un ambiente antropizado (predio de AySAM, en el que actualmente se encuentra el Establecimiento Depurador). **Importancia de los impactos identificados como Compatibles.**

### CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

- *Considerando los diferentes impactos ocasionados a los factores ambientales de competencia directa de esta Dirección se coincide con el EIA debido a que los mismos no se encuentran afectados de manera irreversible o de temporalidad amplia. No se realizará extracción de forestales y el sitio presenta un alto grado de antropización, al igual que su entorno o área de influencia constituido por actividades agrícolas o predios incultos pero sin estructura vegetativa nativa dominante.*
- *Para el caso del elemento flora nativa por su grado de cobertura, la cual es escasa y la estructura vegetativa de presenta escaso desarrollo debido a que es un sitio antropizado e intervenido se concuerda con la importancia de los impactos en su carácter de Compatible.*
- *Si durante las operaciones de remoción de suelos se encuentran micromamíferos subterráneos, se deberá poseer un protocolo para evitar su muerte y ser trasladados a las inmediaciones y avisar a la Dirección de Recursos Naturales Renovables.*



## Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

- *Se deberá implementar acciones concretas a fin de evitar la proliferación de vectores de enfermedades.*
- *No se deberá fragmentar los hábitats de la fauna silvestre ni producir molestias a las mismas especialmente en época de reproducción, alimentación y traslados de la misma.*
- *Se deberá capacitar al personal permanente y contratado por el responsable ambiental, con respecto a la protección ambiental, y específicamente explayar las medidas para minimizar la interacción y perturbación de la fauna silvestre.*
- *Se arbitrarán los medios necesarios que prohíba la caza, la tenencia de animales domésticos y el uso de armas de fuego, o de cualquier otro tipo, y otros elementos de acuerdo a las legislaciones vigentes. Y la captura de aves por el uso de tramperos, hondas, y pega pega, etc.*
- *Se deberá colocar en lugares estratégicos del área del proyecto, la cartelería con los teléfonos de las diferentes áreas de: Fauna Silvestre, Flora Nativa, e Incendios ante cualquier eventualidad que se presente.*
- *Dado lo importante del EIA estudiado se debe considerar lo solicitado en el presente dictamen sectorial, salvando las recomendaciones indicadas, no habría objeciones sobre lo propuesto.*



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Técnico Importado**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Dictamen Sectorial DRNR Establecimiento Cuadro Nacional

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.